



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN EL SALVADOR



CONVOCATORIA IX FESTIVAL DE TEATRO HISPANOSALVADOREÑO

El Centro Cultural de España en El Salvador (CCESV) abre convocatoria a todas las compañías, colectivas, directoras, directores, actores y actrices del país para presentar su aplicación a la novena edición del Festival de Teatro Hispanosalvadorense, que se realizará **en octubre de 2027**.

En el mes de octubre los escenarios se convierten en un motor de convivencia, una frontera para imaginar futuros posibles y dialogar sobre las identidades que nos conforman. El Festival es una iniciativa realizada con los objetivos de fortalecer la escena teatral salvadoreña, celebrar la diversidad de la producción artística iberoamericana y promover la diversidad de la dramaturgia de El Salvador y de España.

Desde su primera edición en 2018, el Festival de Teatro Hispanosalvadorense ha presentado al público un total de 33 espectáculos interpretados por agrupaciones de El Salvador, España, Paraguay y México, entre los cuales se incluyen 18 estrenos de compañías salvadoreñas, siete piezas internacionales y 3 de acceso virtual. Con géneros tan variados como el drama, la comedia, el teatro corto, el teatro testimonial, el teatro del absurdo, la sátira y el teatro político, este espacio de encuentro ha sido la ocasión perfecta para promover la creación de redes de intercambio en diferentes ámbitos ligados a las artes escénicas. Al hacer el balance de las ediciones ya realizadas desde el CCESV, se valora la contribución que hace cada equipo artístico a la riqueza y diversidad de la creación teatral iberoamericana, así como los puentes de diálogo establecidos entre dramaturgias de España y de El Salvador.

Está previsto que la novena edición de esta fiesta escénica se desarrolle en octubre 2027, de acuerdo con el siguiente cronograma para la convocatoria, la selección, la producción y la presentación:

- Plazo de recepción de propuestas: del 1 al 27 de marzo de 2026.
- Publicación de las propuestas seleccionadas: 17 de abril de 2026.
- Montaje y producción de las propuestas seleccionadas: del 1 de mayo de 2026 al 30 de agosto de 2027.
- Participación de las obras en IX Festival de Teatro Hispanosalvadorense: en octubre de 2027.

Bases de la convocatoria

1. Se seleccionarán dos propuestas de puesta en escena. Las obras pueden ser de dramaturgia española o salvadoreña. No se admitirán adaptaciones que modifiquen el sentido original de la pieza.
2. Pueden participar todas las compañías, grupos o directores/directoras que cuenten con al menos dos años de trayectoria escénica en El Salvador y presenten documentación que permita comprobarlo.
3. La gestión de los derechos de autor de la obra y los materiales contenidos en ella es responsabilidad exclusiva del postulante. El CCESV podrá ofrecer apoyo comunicativo en caso de ser necesario.
4. El tema, el género y la conceptualización de la puesta en escena son libres. Sin embargo, se valorarán especialmente aquellas propuestas contemporáneas e innovadoras que investiguen en nuevas líneas de acción y en el uso de nuevos medios en la creación y difusión artística. También se valorará de manera positiva la puesta en escena de obras de dramaturgia contemporánea, lo cual no dejará fuera a obras clásicas. La duración mínima del espectáculo será de 45 minutos.
5. El Festival de Teatro Hispanosalvadoreño tiene la voluntad de transformarse paso a paso en un espacio más accesible. Por ello, se recomienda a las compañías aplicantes considerar opciones para facilitar el acceso y la participación de las personas con discapacidad en sus espectáculos.
6. El CCESV apoyará cada propuesta seleccionada con un total de 3,500.00 dólares estadounidenses (tres mil quinientos). Las compañías beneficiarias se comprometen a invertir exclusivamente esa cantidad en la ejecución del proyecto presentado. El monto total se distribuirá en tres pagos, el último de los cuales se completará al cerrar el Festival en octubre 2027. Para recibir los fondos, las compañías deberán presentar documentos fiscales que respalden el pago y la factura de cada desembolso.
7. La pieza escénica deberá estrenarse entre enero y agosto de 2027 y contar con al menos tres funciones realizadas antes de su participación en el IX Festival de Teatro Hispano Salvadoreño, en octubre 2027. Después podrá ser presentada en otros espacios, con la mención de haber producido esa pieza en el marco del Festival.
8. El nombre y los logotipos del Centro Cultural de España en El Salvador deberán constar en toda la documentación y la comunicación del proyecto, incluyendo material impreso, publicaciones en redes y materiales de difusión. El CCESV deberá ser mencionado como organizador del Festival durante toda comunicación pública de la obra.
9. Los grupos se comprometen a apoyar la promoción del Festival en coordinación con el CCESV. Para ello, se utilizarán piezas gráficas creadas de común acuerdo entre los elencos y el equipo organizador.

10. Una vez realizado el estreno, el logotipo del CCESV deberá estar presente en el material de difusión de futuras representaciones de la obra seleccionada.

11. La convocatoria estará abierta hasta el 27 de marzo de 2026. Las compañías/grupos/directoras deberán enviar un correo a la dirección info.ccesv@aacid.es, con el asunto «IX Edición del Festival de Teatro Hispano Salvadoreño» y la siguiente documentación:

- *Curriculum vitae* de la compañía, grupo o director/directora postulante.
- Texto elegido y por qué.
- Propuesta de montaje y breve conceptualización. Debe incluir el elenco y el equipo técnico que participará.

La redacción clara y ordenada de las ideas es un elemento que facilita el proceso de selección. No se requiere incluir un texto largo, pero sí mencionar los conceptos principales.

12. El fallo se dará a conocer el 27 de abril de 2026 y será inapelable. Las compañías serán notificadas por correo electrónico y dispondrán de siete días hábiles para confirmar su participación.

13. La selección de las propuestas y la supervisión del desarrollo de los proyectos estará a cargo de una comisión del CCESV que podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en la creación artística o la producción cultural.

14. La aceptación de estas bases y los procesos administrativos consiguientes se hará constar en un documento escrito y firmado por el CCESV y la persona representante del grupo.

15. Las ayudas de esta convocatoria podrán ser compatibles con otras subvenciones o ayudas para el mismo proyecto, siempre que estén destinadas a rubros o gastos diferentes. En este caso el beneficiario o la beneficiaria estarán obligados a informar al CCESV.

* Las siguientes circunstancias serán motivo de anulación total de la ayuda concedida, con la consiguiente obligación por parte del grupo beneficiario de la devolución total de los fondos otorgados:

- Cuando el proyecto seleccionado sea sustancialmente modificado en cuanto a su dramaturgia original.
- Cuando no se respeten los derechos de propiedad intelectual de cualquiera de los materiales de la obra.
- Cuando no se respeten los plazos de ejecución establecidos en el proyecto.
- Cuando no se consignen en la impresión, la publicidad y la difusión del proyecto los logotipos del Centro Cultural de España en El Salvador.